Sustanciación	Nº533
Radicado	05266 31 03 **003 2017 00338** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Wilmar de Jesús Arango Salazar
Demandado	Compañía de transporte y maquinaria GAR S.A
Asunto	Complementa auto y ordena oficiar

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, se complementa el auto de sustanciación n° 262 del 11 de marzo de 2022, en el sentido de ordenar que lo contenido en dicha providencia sea comunicado a Bancolombia S.A, atendiendo a la respuesta remitida el 25 de agosto de 2021, ante el oficio n°223 del 13 de agosto de 2021, donde se requiere información sobre número de cuenta de depositico judicial.

Por la secretaría del Despacho procédase a expedir el oficio correspondiente, y déjese en el expediente a disposición de la parte interesada para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02